INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LMC N° 31/2024

Sistema de Proyección y Audio para el Salón de la Presidencia

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación Pública de Menor Cuantía Nº 31/2024 "Sistema de Proyección y Audio para el Salón de la Presidencia" - ID: 451825.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº 1210/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, por la cual se establece en el Inciso *3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas…* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

Mgt. Carlos Santiago Cáceres Zárate – Director Sistemas y Seguridad de Información – TIC's

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 2 de octubre de 2024, siendo las 14:30 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** — bruno@filmat.com.py
2. **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** — dario.bbo@gmail.com
3. **VGO INGENIERIA S.A.** — licitaciones@vgoingenieria.com
4. **SUBSTATION PROJECTS S.A.** — mpalacios@spsa-corp.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

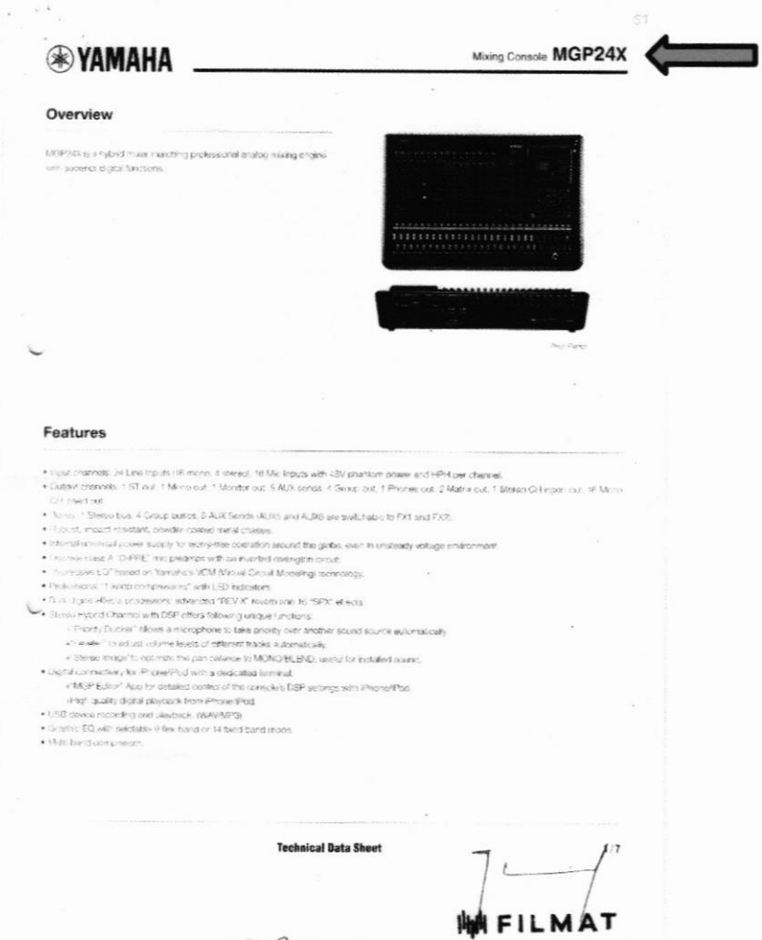
1. Observación a la oferta: 1525724 - 0 – BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Para el item 3 mezclador de audio, presenta equipo de la marca Yamaha modelo M6P29X, no cumpliendo con las eett. Entrada mono/canales monocanales; 24 canales; el modelo ofertado dice 16mono, 9 stereo Grostelh -74db, se exige -95 db. Salida residual -94 db; se exige -95db. En el folio 52 se observa 16 canales mono	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Marcos Aponte	2024-10-02 16:06:28

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Declara dos marcas distintas en la planilla de precios, para el item 3 y la marca especificada con los items 4, 5 y 6 no corresponden ya que la misma es una marca con nombre compuesto.	2346757-6 - DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	Dario Olmedo	2024-10-02 16:06:28
El detalle técnico y normas de los bienes ofertados, los cuales no podrán validar la integración real al sistema de audio existente, pues no completa las características del equipo propuesto tal y como figura en el PBC (pag. 34/61 al 45/61). Observación General: Se a aclarado frente a los oferentes que el sobre 1 que se aperturo contenía la oferta comercial y el sobre adicional solo contenía la planilla de datos garantizados de EETT de la empresa SUBSTATION PROJECTS S.A.	80095513-7 - Substation Projects SA	3316020	2024-10-02 16:06:28

Verificadas las observaciones asentadas se aclara lo siguiente: *"Para el item 3 mezclador de audio, presenta equipo de la marca Yamaha modelo M6P29X (sic)"*, hemos verificado lo asentado corroborando que el modelo ofertado es MGP24X tal como se visualiza en el catálogo (folio 51 – adjuntamos facsímil), por lo que la observación no corresponde, ahora bien con respecto al cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas, las mismas serán analizadas y descriptas en el apartado de Análisis de las Especificaciones Técnicas.



YAMAHA — Mixing Console **MGP24X**

Overview

Features

Technical Data Sheet

FILMAT

Mgl. Carlos Santiago Cáceres
Dirección de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Lo referido al llenado de las marcas ofertadas el mismo será analizado y descripto en el apartado de Verificación de Documentos Sustanciales.

En cuanto a: *"El detalle técnico y normas de los bienes ofertados, los cuales no podrán validar la integración real al sistema de audio existente, pues no completa las características del equipo propuesto tal y como figura en el PBC (pag. 34/61 al 45/61).(sic)*; se aclara que el Detalle de los Bienes y/o Servicios del Pliego de Bases y Condiciones (pág. 35 al 62) es un documento adicional requerido en *Otros Criterios que la Convocante Requiera*; por tanto, en caso necesario será requerido y analizado en el apartado de Verificación de Otros Requisitos de la Contratación.

Cabe mencionar que la Observación General ya se encuentra contemplada en la constancia emitida por la convocante en el apartado "Funcionarios que participan del Acto", donde se aclara que la firma oferente SUBSTATION PROJECTS S.A., ha presentado dos sobres conteniendo por un lado el sobre técnico y por otro lado el sobre económico, habiéndose abierto ambos sobres en el Acto de la Apertura, si bien la presente licitación contemplaba que el Método de Presentación de Ofertas es en un solo sobre, el haberlo hecho en dos sobres no invalida la oferta, en atención a que ambos sobres han sido abiertos y verificados por los presentes al momento de la apertura de sobres ofertas.

2. Observación a la oferta: 2346757 - 6 – DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El detalle técnico y normas de los bienes ofertados, los cuales no podrán validar la integración real al sistema de audio existente, pues no completa las características del equipo propuesto tal y como figura en el PBC (pag. 34/61 al 45/61). Observación General: Se a aclarado frente a los oferentes que el sobre 1 que se aperturo contenía la oferta comercial y el sobre adicional solo contenía la planilla de datos garantizados de EETT de la empresa SUBSTATION PROJECTS S.A.	80095513-7 - Substation Projects SA	3316020	2024-10-02 16:06:28

Las mencionadas observaciones ya han sido descriptas en la observación N° 1; por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativa.

3. Observación a la oferta: 80095513 - 7 – SUBSTATION PROJETS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa entrega dos sobres, siendo que no son aceptadas ofertas alternativas. La póliza de seguro, no presenta documento original, siendo este un documento sustancial En el SIPE presenta, figura situación deuda pendiente	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Marcos Aponte	2024-10-02 16:06:28

Mgtr. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Se aclara que en relación a *"La empresa entrega dos sobres, siendo que no son aceptadas ofertas alternativas"*, la mencionada firma no ha presentado oferta alternativa ya que lo que ha presentado es como se encuentra detallado en la observación N° 1, dos sobres conteniendo la oferta técnica y en el otro sobre la oferta de precio. Con respecto a la póliza de seguro el mismo será analizado y descripto en el apartado de Verificación de Documentos Sustanciales, en cuanto a la situación de deuda pendiente el mismo corresponde a documentaciones formales adicionales, cuyo análisis será realizado en caso necesario en el apartado de Verificación de Otros Requisitos de la Contratación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FILMAT de BRUNO ARDISSONE	DARIO OLMEDO	VGO INGENIERIA S.A.	SUBSTATION PROJECTS S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad (*).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

En éste apartado el comité procederá a examinar la observación asentada con respecto a la oferta de la firma oferente FILMAT de BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, en cuanto al punto *"declara dos marcas distintas en la planilla de precios para el ítem 3 (sic)"*, se corrobora que para el ítem N° 3 MEZCLADOR DE AUDIO, CONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE, CABLE BALANCEADO; la firma ha especificado las marcas de lo ofertado, siendo el Mezclador de Audio de la marca "YAMAHA" y la conexión al sistema y cable balanceado de la marca "EGI"; por tanto, es correcta la presentación de la lista de precios de la misma.

Así también, en cuanto a: *"la marca especificada con los ítems N° 4, 5 y 6 no corresponden ya que la misma es una marca con nombre compuesto (sic)"*, hemos corroborado que la marca establecida en los mencionados ítems corresponde a la marca "IMG STAGELINE", si bien el oferente ha omitido la palabra "STAGELINE",

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

la misma ha llenado los datos de la marca y fabricante con "IMG" el cual conforme los catálogos presentados (folios 60 al 65) corresponden efectivamente a IMG STAGELINE, a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa, y así estudiar la misma, pasamos a analizar la omisión de conformidad al Artículo 78 Conformidad de la Oferta establecida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual estatuye lo siguiente: *"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

a. *Afecta el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación;* la omisión realizada no afecta el alcance ni mucho menos la calidad de los bienes, ya que se pudo corroborar que la misma corresponde a la marca efectivamente ofertada "IMG Stageline".
b. *Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato,* dicha omisión no limita pues no existe discrepancia ya que más bien la marca corresponde a IMG, y la omisión ha sido de la palabra "Stageline" tal como se dejó asentado en acta que la misma corresponde a una palabra compuesta, por lo que los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente no se encuentran afectadas.
c. *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (sic);* dicha desviación no es rectificada, sino ratificada pues la omisión no afecta la competencia, sobre todo en atención a que todos los competidores de la presente licitación han presentado sus ofertas de la misma marca.

Siguiendo con el análisis de las documentaciones sustanciales, pasamos a detallar la observación asentada por la firma oferente SUBSTATION PROJECTS S.A. en relación a: *"La póliza de seguro, no presenta documento original, siendo este un documento sustancial (sic)"*; se ha corroborado que la Póliza La Consolidada de Seguros N° 1508059387 (folios 007 al 009) es un documento original con "Firma Digital" y Código de Seguridad QR el cual fue verificado, constatándose fehacientemente que la misma corresponde a la garantía de mantenimiento de oferta extendida correctamente a favor del SENACSA por la firma citada, así también se constata que la firma digital se encuentra certificada por la firma OPENCODE S.A. habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio (folio 009).

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY Nº 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que las firmas analizadas FILMAT de BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, VGO INGENIERIA S.A. y SUBSTATION PROJECTS S.A., han dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así como el Formulario de Declaración de Personas, en cuanto a las constancias de registro de estructura jurídica, de beneficiarios finales y la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, los mismos fueron solicitados vía notas de fechas 08 y 15 de octubre del cte. año respectivamente, quienes han dado

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs

cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de las citadas firmas, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, las firmas mencionadas anteriormente no se hallan comprendidas en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: *"... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N" 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. EI comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;)* por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, comprobándose que ninguna de las firmas presenta variaciones susceptibles a ser analizadas, ya que las mismas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las bases de la contratación.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes calificadas en la presente licitación, constatándose que no contienen errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR TOTAL", se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. FILMAT de BRUNO ARDISSONE	*333.600.000 G.*

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

2. SUBSTATION PROJETS S.A.	***368.338.668 G.***
3. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	***369.100.000 G.***
4. VGO INGENIERIA S.A.	***369.108.000 G.***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en fechas 08 y 15 de octubre del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a las firmas SUBSTATION PROJETS S.A., FILMAT de BRUNO ARDISSONE, DARIO RENE OLMEDO y VGO INGENIERIA S.A., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

SUBSTATION PROJETS S.A.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. ***Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio****, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. *Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos.*

- *Constancia de Estructuras Jurídicas.*
- *Constancia de Beneficiarios Finales.*
- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.*

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

FILMAT de BRUNO FRANCISCO ARDISSONE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

3. ***Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio****, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Las facturaciones de anticipos no demuestran la entrega total de los equipos, lo presentado no cubre el promedio requerido y faltan recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de las facturas presentadas.***

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. *Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos.* ***Falta traducción de catálogos presentados de los ítems 3, 4, 5 y 6.***

Otros criterios que la convocante requiera

1. *Formulario Detalle de los bienes y/o servicios Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas, firmado y completado con los datos de los equipos ofertados.* ***El Formulario presentado no se encuentra conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (ver Detalle de los Bienes y/o Servicios), detallar todos los datos específicos del equipo propuesto.***

- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.*

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Requisitos documentales de las condiciones de participación

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
5. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*
7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

Requisitos documentales de la capacidad financiera

1. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

2. ***Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio*** *correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

3. *Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos.*

Otros criterios que la convocante requiera

2. *Formulario Detalle de los bienes y/o servicios Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas, firmado y completado con los datos de los equipos ofertados.*

3. *Constancia de visita técnica expedida por la convocante o declaración jurada bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.*

VGO INGENIERIA S.A.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

4. *Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos.* ***Falta traducción de catálogos presentados de los ítems 1, 3, 4, 5 y 6.***

Otros criterios que la convocante requiera

4. *Formulario Detalle de los bienes y/o servicios Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas, firmado y completado con los datos de los equipos ofertados.* ***El Formulario presentado no se encuentra conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (ver Detalle de los Bienes y/o Servicios), detallar todos datos específicos del equipo propuesto, el ítem 3 se encuentra incompleto.***

- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS", según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023.*

Respectivamente,

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

ANALISIS DE RESPUESTAS RECIBIDAS - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas, cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; desprendiéndose lo siguiente:

FILMAT de BRUNO FRANCISCO ARDISSONE

Verificadas las documentaciones presentadas por la citada firma, este comité ha corroborado, debidamente, que presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos documentales requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (18 años).

SUBSTATION PROJETS S.A.

Tras respuesta y verificación de las documentaciones requeridas, este comité corroboró que la mencionada firma no ha dado cabal cumplimiento en cuanto a: *"Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). (sic)"*, la misma ha presentado el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 457785 con fecha de emisión 17-10-2024, así mismo se constata lo asentado en acta: *"En el SIPE presenta, figura situación deuda pendiente (sic)"*; por tanto, se determina que la firma oferente analizada se encontraba en mora al momento de la fecha de apertura 02-octubre-2024.

Así también en cuanto a: *"2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (sic)"*; la misma presenta un contrato con la firma Twisted S.A. por G. 199.872.661 cuyo promedio arroja la suma de G. 66.624.220, debiendo ser conforme el 50% de su monto ofertado G. 184.169.334.

Con respecto a: *"1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos. (sic)"*; los mismos son presentados en idioma inglés, debiendo ser conforme el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la convocatoria, Idioma de la Oferta en "Castellano".

Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de la firma mencionada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual establece: *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." (sic)* lo subrayado es nuestro.

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Tras respuesta y verificación de las documentaciones requeridas, este comité corroboró que la mencionada firma no ha dado cabal cumplimiento en cuanto a: *"1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. (sic)"*, la copia del balance presentado correspondiente al año 2021 no se visualizan los montos totales, aparentemente por la mala impresión del mismo.

Así también en cuanto a: *"2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (sic)"*; si bien la misma presenta sus contratos con sus respectivos cumplimientos los mismos no ha alcanzado el promedio requerido conforme lo ofertado, tal como se visualiza en el cuadro que sigue:

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ					
N° FACTURA / CONTRATO	**AÑO**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**MONTO**	**RECEPCIONES FINALES y/o CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO**	**OBSERVACIÓN**
Contr. N° 19	2023	Municipalidad de Itauguá	137.900.000	Constancia	
Contr. N° 8559	2021	ANDE	78.120.000	Remisión	
OC N° 14	2023	Universidad Nacional de Asunción	22.400.000	Certificado	
Contr. N° 41	2022	Cámara de Senadores	59.000.000	Acta	
Contr. N° 007	2022	Orquesta Sinfónica Nacional Paraguay	4.550.000	Acta	
Contr. N° 16	2022	Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	15.611.000	Acta	
Contr. N° 01	2021	Universidad Nacional de Pilar	42.970.000	Acta	
TOTAL 3 AÑOS (Contratos/Fact. con Cumplimientos)			**360.551.000**		
PROMEDIO			**120.183.667**		
MONTO OFERTADO			**369.100.000**		
50% MONTO OFERTADO			**184.550.000**		

Con respecto a: *"1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos. (sic)"*; los

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

mismos son presentados en idioma inglés para los ítems N° 3, 4, 5 y 6, debiendo ser conforme el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la convocatoria, Idioma de la Oferta en "Castellano".

Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de la firma nombrada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual establece: *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." (sic)* lo subrayado es nuestro.

VGO INGENIERIA S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la citada firma, este comité ha corroborado, debidamente, que presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos documentales requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (11 años).

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas en cuestión, las cuales cumplen a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente

RUC N°: 1525724-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.211.749.216	2.150.743.701	20.053.756.770	
PC		806.326.835	1.477.439.877	14.012.399.962	**1,88**
		2,74	1,46	1,43	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.183.581.055	1.901.195.761	27.548.466.043	
AT		6.185.245.027	5.922.818.519	31.943.988.206	**0,51**
		0,35	0,32	0,86	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	504.046.106	217.958.786	373.899.405	
C		3.226.000.000	3.797.576.909	4.021.622.758	**0,10**
		0,16	0,06	0,09	

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs

VGO INGENIERIA S.A.

RUC N°: 80079377-3

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.733.578.397	2.414.233.077	3.082.941.170	
PC		1.006.948.670	1.417.182.490	1.995.207.982	**1,66**
		1,72	1,70	1,55	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.242.705.751	1.493.426.775	2.016.651.173	
AT		1.954.079.389	2.636.449.150	3.317.659.758	**0,60**
		0,64	0,57	0,61	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	287.831.408	331.648.737	257.986.210	
C		210.000.000	510.000.000	510.000.000	**0,84**
		1,37	0,65	0,51	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el mismo por "EL TOTAL", se realizan las verificaciones técnicas de las firmas que califican: FILMAT de BRUNO ARDISSONE (oferta más baja) y VGO INGENIERIA S.A. (siguiente oferta), de conformidad a los catálogos presentados y los Formularios Detalle de los bienes y/o servicios presentados, constatándose lo siguiente:

ÍTEM 1 – Proyector, Lente

BRUNO ARDISSONE (FILMAT): Epson, Proyector láser EB-PU2010B: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

- En el punto **Relación de aspecto** no se cumple con lo mínimo exigido, ya que no se puede encontrar la característica 21:9 en el catálogo adjunto ni en la web del fabricante.
- En la **Señal de Entrada** se exige como mínimo Max PC Grafics: 2560x1600, Auto Power On: Detección de señal en Puerto HDMI, HDMI CEC Control, pero en el catálogo del proyector ofertado ni en el sitio web del fabricante se indican estas características.

Enlaces consultados como referencia:
- https://epson.com.py/Para-el-trabajo/Proyectores/Salas-Grandes/Proyector-L%C3%A1ser-EB-PU2010B-WUXGA-3LCD-con-Mejora-4K-%28sinlente%29/p/V11HA52820
https://epson.com.ar/Accesorios/Accesorios-para-Proyectores/Lente-Zoomde-Media-Distancia-%232-%28ELPLM15%29/p/V12H004M0F

VGO INGENIERÍA SA: Epson, Proyector láser EB-PU2010B: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

- Si bien en la planilla de especificaciones técnicas se indica que el punto **Relación de aspecto** cumple con lo mínimo, no se puede encontrar la característica 21:9 en el catálogo adjunto ni en la web del fabricante.

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

- En la **Señal de Entrada** se exige como mínimo Max PC Grafics: 2560x1600, Auto Power On: Detección de señal en Puerto HDMI, HDMI CEC Control, pero en el catálogo del proyector ofertado ni en el sitio web del fabricante se indican estas características.

Enlaces consultados como referencia:
-https://epson.com.py/Para-el-trabajo/Proyectores/Salas-Grandes/ProyectorL%C3%A1ser-EB-PU2010B-WUXGA-3LCD-con-Mejora-4K-%28sinlente%29/p/V11HA52820
-https://epson.com.ar/Accesorios/Accesorios-para-Proyectores/Lente-Zoomde-Media-Distancia-%232-%28ELPLM15%29/p/V12H004M0F

ÍTEM 2 – Pantalla, Soporte

ÍTEM 3 Mezclador de audio, conexión al sistema existente, cable balanceado

ÍTEM 4 Receptor inalámbrico de micrófonos

ÍTEM 5 Micrófono con soporte de mesa

ÍTEM 6 Micrófono de mano

Es importante señalar que ambas firmas calificadas han ofertado en todos los ítems con la misma marca y modelo de equipo, por lo que se resume que, para los ítems arriba citados, tras verificación técnica se observa que ambas carpetas presentan equipamientos y accesorios consistentes con los requerimientos establecidos como base.

Por tanto, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación se determina que las firmas FILMAT de BRUNO ARDISSONE y VGO INGENIERIA S.A., no han dado cabal cumplimiento a lo requerido correspondiente al ítem N° 1, por lo que se procede a rechazar las ofertas de conformidad al artículo 75, Punto 2.1.5 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 7021/22, y en base al análisis expuesto más arriba, este Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, recomendar; salvo mejor parecer de la superioridad, declarar Desierto la presente Licitación de Menor Cuantía Nº 31/2024 "SISTEMA DE PROYECCIÓN Y AUDIO PARA EL SALÓN DE LA PRESIDENCIA" en virtud al inciso *b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 18 de octubre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Ing. Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SUBSTATION PROJETS S.A.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO INGENIERÍA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (CPP)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE (CPP)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (CPP)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. **Documentos legales. Oferentes.**				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (CPP)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE (CPP)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Públicos. (*)				
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)
8.3. Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica
Institucional - Unidad TICs
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

de las sociedades anónimas.				

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

Análisis de la capacidad financiera

	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SUBSTATION PROJETS S.A.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO INGENIERÍA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE (CPP)
2. Formulario 501 (2021,2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Formulario 515 (2021,2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Análisis de la experiencia

	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SUBSTATION PROJETS S.A.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO INGENIERÍA S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de comunicación y/o audiovisuales, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Análisis de capacidad técnica

	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SUBSTATION PROJETS S.A.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO INGENIERÍA S.A.
1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SUBSTATION PROJETS S.A.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO INGENIERÍA S.A.
1. Formulario Detalle de los bienes y/o servicios Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado Suministros requeridos - especificaciones técnicas, firmado y completado con los datos de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de visita técnica expedida por la convocante o declaración jurada bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2024 "Sistema de Proyección y Audio para el Salón Multiuso de la Presidencia" - ID 451825

		FILMAT de BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE						SUBSTATION PROJECTS S.A.						DARIO RENE OLMEDO BENITEZ						VGO INGENIERIA S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Proyector multimedia	Epson	China	1,00	167.400.000	167.400.000	-11	Epson	China	1,00	170.514.260	170.514.260	-10	Epson	Japón	1,00	180.000.000	180.000.000	-5	Epson	Japón	1,00	177.070.058	177.070.058	-6
2	PANTALLA, SOPORTE	Quanta	China	1,00	7.600.000	7.600.000	-7	Quanta	China	1,00	7.553.538	7.553.538	-7	Quanta	China	1,00	6.500.000	6.500.000	-20	Quanta	China	1,00	7.653.517	7.653.517	-6
3	Mezclador de audio, conexión al sistema existente, cable balanceado	Yamaha +EGI	China	1,00	38.000.000	38.000.000	-9	Yamaha	Japón	1,00	38.824.400	38.824.400	-7	Yamaha	Indonesia	1,00	39.000.000	39.000.000	-7	Yamaha	Japón	1,00	39.210.139	39.210.139	-6
4	Receptor inalámbrico de micrófonos	IMG	Alemania	2,00	42.400.000	84.800.000	-22	IMG STAGELINE	Alemania	2,00	50.330.825	100.661.650	-7	IMG STAGE LINE	Alemania	2,00	49.000.000	98.000.000	-10	IMG STAGELINE	Alemania	2,00	50.836.511	101.673.022	-6
5	Micrófono con soporte de mesa	IMG	Alemania	12,00	2.280.000	27.360.000	-25	IMG STAGELINE	Alemania	12,00	3.350.170	40.202.040	10	IMG STAGE LINE	Alemania	12,00	3.000.000	36.000.000	-1	IMG STAGELINE	Alemania	12,00	2.849.294	34.191.528	-6
6	Microfono de mano	IMG	Alemania	4,00	2.110.000	8.440.000	-15	IMG STAGELINE	Alemania	4,00	2.645.695	10.582.780	7	IMG STAGE LINE	Alemania	4,00	2.400.000	9.600.000	-3	IMG STAGELINE	Alemania	4,00	2.327.434	9.309.736	-6
					Precio Total	**333.600.000**					Precio Total	**368.338.668**					Precio Total	**369.100.000**					Precio Total	**369.108.000**	

Lic. Lourdes Brítez Lezarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Mgt. Carlos Santiago Cáceres
Director de Comunicación Estratégica Institucional - Unidad TICs
SENACSA

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos